



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
11 de octubre de 2023  
Español  
Original: inglés

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 2 de octubre de 2023 a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Joyini ..... (Sudáfrica)

### Sumario

Declaración del Presidente de la Asamblea General

Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas\*\*

Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos\*\*

Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas\*\*

Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos\*\*

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*)\*\*

Solicitudes de audiencia

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de marzo de 2024.

\*\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

### **Declaración del Presidente de la Asamblea General**

1. **El Sr. Francis** (Trinidad y Tabago), Presidente de la Asamblea General, dice que la Cuarta Comisión se enfrenta a una multitud de problemas mundiales acuciantes, todos ellos con repercusiones de gran alcance para millones de personas vulnerables en todo el mundo. Por ello, durante el debate de alto nivel celebrado poco tiempo atrás durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General, los líderes mundiales subrayaron la necesidad urgente de que las Naciones Unidas obtuvieran resultados tangibles. Para lograrlo, los Estados Miembros deben buscar desde la unidad puntos en común, fomentar un diálogo constructivo para conseguir unos resultados óptimos y esmerarse sin descanso por alcanzar un progreso inclusivo.

2. La labor de la Comisión ha de guiarse por una defensa inquebrantable de la seguridad y el bienestar de los pueblos de las Naciones Unidas, en consonancia con el preámbulo de la Carta y del principio de no dejar a nadie atrás. La Comisión debe tratar de atajar las causas profundas de los desafíos, por ejemplo en su empeño por lograr la descolonización completa y mediante la materialización de una solución biestatal para el conflicto israelo-palestino. Asimismo, es necesario priorizar la defensa activa de soluciones políticas justas, equitativas y viables, que tengan las mejores perspectivas de perdurar. Una adhesión renovada a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular al principio del arreglo pacífico de controversias, garantizará que no se deje a nadie atrás.

3. La Comisión desempeña un papel fundamental en el afán por dedicar más atención y recursos a lograr la paz, el progreso, la prosperidad y la sostenibilidad para todas las personas. Se necesitan nuevas medidas para hacer frente a las tensiones geopolíticas, exacerbadas por la guerra de Ucrania, los conflictos en África y Oriente Medio y el deterioro de la situación en Haití. Durante sus deliberaciones, todas las delegaciones deben reflexionar más a fondo sobre el modo de maximizar la eficacia de las instituciones y los recursos de las Naciones Unidas, así como colaborar en la elaboración de soluciones a medida para abordar los retos a los que se enfrentan las naciones en situaciones de conflicto y posconflicto. A ese respecto, es fundamental implicar de manera activa a todas las partes interesadas pertinentes, como las organizaciones regionales y subregionales.

4. Resulta crucial tomar conciencia de la crisis de credibilidad en que está sumido el sistema multilateral,

incluidas las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz. La Cuarta Comisión puede contribuir a evitar que esa crisis se agrave y fomentar la confianza en la Organización, por ejemplo combatiendo la información engañosa y la desinformación, en particular habida cuenta del papel que desempeña la inteligencia artificial en esas prácticas. No obstante, algunas instituciones de las Naciones Unidas carecen de recursos adecuados, problema al que se debe prestar atención tanto de forma inmediata como duradera. A ese respecto, es necesario abordar el déficit de financiación de entre 170 y 190 millones de dólares que sufre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. En caso contrario, el Organismo, que facilita una ayuda vital a más de cinco millones de refugiados, podría carecer de medios para seguir prestando servicios básicos hasta fines de año. Se requieren soluciones transformadoras para garantizar que las Naciones Unidas puedan continuar realizando su labor fundamental y evitar así que se deje aún más atrás a los más vulnerables.

5. La exploración y la utilización del espacio ultraterrestre deben seguir llevándose a cabo con fines pacíficos y en beneficio de toda la humanidad. Además, todas las iniciativas en la materia deben incluir un componente de sostenibilidad. Los Estados Miembros han de trabajar juntos para combatir la información engañosa y la desinformación y reducir la brecha digital, así como centrarse en las experiencias de las mujeres y las niñas en Internet. Asimismo, es primordial el empoderamiento de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones; hay que dar más la palabra a las mujeres para que puedan participar de forma significativa en la formulación de las decisiones que inciden directamente en su vida y en la sociedad en general.

6. En su 63<sup>er</sup> período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación no logró presentar conclusiones y recomendaciones sobre diez programas, que deberán ser abordados por las Comisiones Principales. La Cuarta Comisión debe examinar los programas pertinentes con carácter de urgencia y compartir sus conclusiones con la Quinta Comisión a la mayor brevedad posible. En la coyuntura crucial imperante, caracterizada por múltiples retos, resulta imprescindible actuar con determinación y obtener resultados tangibles para influir de forma positiva en la vida de las personas. Todas las partes deben contribuir a la labor de la Cuarta Comisión con el afán genuino de resolver los problemas existentes y con una confianza renovada en los principios del multilateralismo, permaneciendo unidas en su empeño por avanzar hacia

los ideales de paz, prosperidad, progreso y sostenibilidad para todas las personas.

**Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (A/78/23 y A/78/63)**

**Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (A/78/23)**

**Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/78/23 y A/78/66)**

**Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (A/78/67)**

**Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (A/78/23, A/78/65 y A/78/249)**

7. **El Sr. Nasir** (Indonesia), Vicepresidente del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Comité Especial de Descolonización), hablando en nombre del Sr. Sabbagh (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial, y presentando el informe del Comité Especial sobre la labor realizada en 2023 (A/78/23), dice que en el capítulo I se exponen de manera general las actividades del Comité Especial durante su período de sesiones de 2023 y los planes relativos a su labor futura. Los capítulos II a VII se centran en temas específicos, mientras que los capítulos VIII a XII hacen hincapié en las situaciones concretas de los Territorios No Autónomos. En el capítulo XIII se recogen las recomendaciones formuladas por el Comité Especial a la Asamblea General en forma de proyectos de resolución. En el anexo I figura la lista de documentos del Comité Especial para 2023 y en el anexo II, un informe del seminario regional del Pacífico de 2023.

8. En el seminario regional, celebrado entre el 24 y el 26 de mayo de 2023 en Bali (Indonesia), y durante su período de sesiones en junio de 2023, el Comité Especial pudo entablar conversaciones con un gran número de Territorios para tratar el programa de descolonización, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio

climático, al tiempo que abordó también la evolución política, socioeconómica, ambiental y de otro tipo en los Territorios, de conformidad con su mandato y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. El Comité Especial seguirá acompañando a esos Territorios hacia la descolonización. El orador agradece a los miembros de la Cuarta Comisión el apoyo prestado a la labor del Comité.

9. **La Sra. Rambally** (Santa Lucía), hablando en calidad de Presidenta del Comité Especial de Descolonización, dice que el seminario regional del Pacífico brindó una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los retos a los que se enfrentan los Territorios en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité Especial se ha beneficiado de la participación y las aportaciones de diversos Territorios, Estados Miembros y partes interesadas, tanto en el seminario regional como en sus sesiones plenarias, lo que le ha permitido integrar la información recibida en los proyectos de resolución que ha aprobado.

10. La oradora agradece a todos los miembros del Comité Especial su participación activa en el período de sesiones de 2023, durante el que ha reinado un ambiente propicio para el diálogo constructivo. Los miembros del Comité Especial tienen el deber de proseguir con ese diálogo e intensificarlo, velando al mismo tiempo por que la labor del Comité se rija por la Carta de las Naciones Unidas y todas las resoluciones aplicables en cada caso.

11. No obstante, el Comité Especial se enfrenta a restricciones presupuestarias que afectan a su capacidad de ejecutar el programa de trabajo y ponen en riesgo la realización de actividades como el seminario regional anual y las misiones visitadoras. Aunque se trata de una situación que el Comité Especial afronta cada año, en 2023 ha sido especialmente grave porque se ha necesitado más financiación para el seminario regional del Pacífico. Dada la importancia de cumplir su mandato de eliminar el colonialismo, el Comité Especial ha solicitado los recursos necesarios para encontrar soluciones a corto y largo plazo que permitan superar esas limitaciones presupuestarias. La cooperación y la voluntad política de todos los actores relevantes contribuirán a acelerar el proceso de descolonización en cada caso.

12. **El Sr. Akram** (Pakistán) dice que, desde su independencia, el Pakistán ha defendido de manera activa el proceso de descolonización impulsado por las Naciones Unidas, por medio del cual alrededor de 80 antiguas colonias han obtenido la independencia

desde 1946. No obstante, siguen existiendo pueblos a los que se les niega el derecho a la libre determinación, en particular los de Jammu y Cachemira y de Palestina. En Oriente Medio solo podrá lograrse una paz duradera mediante una solución biestatal y la creación de un Estado de Palestina viable, independiente y con contigüidad territorial sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, cuya capital sea Al-Quds al-Sharif.

13. La ocupación india de Jammu y Cachemira es la peor expresión del colonialismo moderno. El Consejo de Seguridad reconoció explícitamente el derecho a la libre determinación del pueblo de Jammu y Cachemira en su resolución 47 (1948) y resoluciones posteriores, en las que afirma que el estatuto definitivo del Estado de Jammu y Cachemira debe ser decidido por su pueblo mediante un plebiscito libre y justo celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Las resoluciones fueron aceptadas por la India y el Pakistán y, en virtud del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, ambas partes están obligadas a aplicarlas. No obstante, la India evita hacerlo, sirviéndose de la fuerza y el fraude, desde hace más de 75 años. A partir de 1989, emprendió una violenta campaña de represión en Jammu y Cachemira, y asesinó a más de 100.000 cachemires. Desde el 5 de agosto de 2019, la India ha adoptado medidas unilaterales e ilegales para anexionarse el territorio ocupado de Jammu y Cachemira, en lo que sus líderes han denominado, ominosamente, “la solución final”. En su resolución 122 (1957), el Consejo de Seguridad establece que las medidas unilaterales para decidir la futura estructura y afiliación de todo el Estado o de cualquier parte de él, no constituirán actos de disposición del referido Estado, lo que significa que las acciones unilaterales de la India son ilegales y, por tanto, nulas de pleno derecho.

14. Cachemira es el lugar con la fuerza de ocupación más densa del mundo: hay 900.000 efectivos militares indios desplegados en un territorio del tamaño de Bélgica. La fuerza ocupante ha llevado a cabo una campaña feroz de ejecuciones extrajudiciales, incluso en operaciones de cerco y búsqueda, es responsable del secuestro y la desaparición forzada de unos 15.000 niños varones cachemires y destruye e incendia aldeas y barrios urbanos enteros como forma de castigo colectivo. La India ha encarcelado a todos los dirigentes cachemires y varios de ellos han muerto estando bajo custodia. La India está intentando cambiar la Cachemira ocupada para que deje de ser un Estado con mayoría musulmana y se convierta en un territorio con mayoría hindú. Además, la India ha expedido más de 3,4 millones de certificados de residencia falsos a hindúes de todo el país para que se asienten en Cachemira y ha confiscado tierras y propiedades de cachemires para uso

militar. La violenta opresión se ve impulsada por la ideología hindutva, que propugna la supremacía religiosa y étnica de los hindúes, así como el odio a los musulmanes. La organización no gubernamental Genocide Watch ha advertido de que la opresión en Cachemira puede conducir a un genocidio en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira y, contra los musulmanes, en la propia India.

15. La resolución de la controversia de Jammu y Cachemira resulta crucial para garantizar una paz duradera en Asia Meridional. La responsabilidad de crear las condiciones propicias para el diálogo recae sobre la India, que debe cesar todas las violaciones de los derechos humanos en el territorio ocupado y ha de anular las medidas ilegales impuestas de forma unilateral el 5 de agosto de 2019 y a partir de esa fecha. Las Naciones Unidas, y en particular la Cuarta Comisión, deben promover un arreglo pacífico de la controversia que respete las resoluciones del Consejo de Seguridad y los deseos del pueblo cachemir. El Pakistán seguirá intentando alcanzar ese objetivo por todos los medios previstos en la Carta, en particular en los Artículos 33, 34 y 99.

16. **El Sr. França Danese** (Brasil), hablando en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), dice que el MERCOSUR reafirma su apoyo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El principio de libre determinación no se aplica a esa situación especial y particular porque la población británica de las Islas fue introducida bajo una ocupación ilegal y no constituye un pueblo en el sentido jurídico. Las Islas Malvinas son un territorio argentino y debe respetarse el principio de integridad territorial de los Estados, de conformidad con el derecho internacional.

17. Desde la aprobación de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, de 1965, la Asamblea y el Comité Especial de Descolonización han reconocido que la cuestión de las Islas Malvinas es una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, y que la manera de poner fin a esa especial y particular situación colonial es la solución pacífica y negociada de la disputa entre las dos partes.

18. En un comunicado conjunto del 4 de julio de 2023, los Presidentes de los Estados miembros del MERCOSUR reafirmaron los términos de la Declaración sobre las Malvinas de 1996, firmada en Potrero de los Funes, y los derechos legítimos de la República Argentina en la disputa de soberanía. Hay un interés regional en que la prolongada disputa de

soberanía entre la Argentina y el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes se resuelva lo antes posible de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, el MERCOSUR y otros foros regionales y multilaterales.

19. Con arreglo a la resolución 31/49 de la Asamblea General, las partes deben abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación de las Islas Malvinas. Asimismo, el Reino Unido debe poner fin a la exploración y explotación de recursos naturales y dejar de llevar a cabo ejercicios militares en la zona en disputa. La adopción de medidas unilaterales en esa zona no es compatible con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La República Argentina tiene derecho a emprender acciones judiciales, respetando plenamente el derecho internacional, contra las actividades no autorizadas en la zona. El Atlántico Sur es una zona de paz y cooperación, volcada en el arreglo pacífico de controversias.

20. La presidencia *pro tempore* entrante del MERCOSUR solicitará al Secretario General que renueve sus esfuerzos para cumplir la misión de buenos oficios que le fue encomendada por la Asamblea General a fin de que se reanuden las negociaciones para hallar, lo antes posible, una solución pacífica a la controversia y que la haga conocer los avances que se produzcan. El MERCOSUR insta al Reino Unido a reanudar las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la disputa de soberanía y destaca la plena disposición mostrada por el Gobierno de la Argentina en ese sentido.

21. **El Sr. Shatil** (Bangladesh) dice que su país está determinado a respaldar a los pueblos de los Territorios No Autónomos para que alcancen la libre determinación y la independencia. En el tercer año del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, la delegación de Bangladesh pide que se apliquen plenamente todas las resoluciones relativas a la descolonización, en particular por parte de las Potencias administradoras.

22. La Agenda 2030 no podrá cumplirse si se deja atrás a los pueblos de los Territorios No Autónomos. Es necesario un enfoque a medida para mejorar la situación política, económica y social de esos pueblos, en particular habida cuenta de la crisis financiera imperante. Aunque los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son fundamentales para alcanzar ese objetivo, la responsabilidad principal recae en las Potencias

administradoras. Esas Potencias deben cooperar plenamente en la formulación de propuestas concretas encaminadas a poner fin al colonialismo, adaptadas a cada caso y de conformidad con la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Además, es crucial que el Comité Especial lleve a cabo visitas a los Territorios No Autónomos. A ese respecto, la delegación de Bangladesh insta a las Potencias administradoras a que presten todo su apoyo para que se responda a la solicitud formulada por los Estados Miembros de que se realice al menos una visita al año.

23. La ocupación ilegal de territorios palestinos por Israel y la continua usurpación de tierras y recursos naturales palestinos generan preocupación. Bangladesh respalda la justa causa de Palestina de lograr un Estado palestino independiente, viable y soberano, con capital en Jerusalén Oriental, en el marco de una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967.

24. **El Sr. Ilichev** (Federación de Rusia) dice que la Declaración se aprobó por iniciativa de la Unión Soviética en 1960. Sin embargo, en los últimos decenios el proceso de descolonización ha perdido el impulso que tenía y los 17 Territorios No Autónomos restantes y Puerto Rico no han sido capaces de ejercer su legítimo derecho a determinar su propio destino. No se trata tan solo de que no puedan alcanzar la independencia política, sino que tampoco pueden promover su desarrollo sostenible en materia económica y social ni defender sus derechos humanos. Las Potencias administradoras a menudo explotan de manera ilegal los recursos naturales e incluso militarizan territorios, como ocurre en las Islas Malvinas (Falkland Islands), donde el Reino Unido ha estado impartiendo adiestramiento militar a un contingente de la entidad no reconocida de Kosovo. La Federación de Rusia ha apoyado de manera sistemática las negociaciones directas entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido para encontrar una solución política y diplomática a la disputa de soberanía, sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General.

25. En tanto no se descolonicen los Territorios No Autónomos que quedan, la Federación de Rusia seguirá participando de manera activa en la labor vital del Comité Especial.

26. Por desgracia, las prácticas neocoloniales van en aumento. Con el pretexto de la libertad, la igualdad y la cooperación, los antiguos imperios interfieren en los asuntos internos de los Estados, los subyugan política y militarmente, ejercen presión económica e imponen su voluntad en las instituciones multilaterales, incluidas las Naciones Unidas y las instituciones financieras

internacionales. Se considera tabú referirse a los crímenes de los colonizadores, como la limpieza étnica, la trata de esclavos y el saqueo y destrucción del patrimonio cultural, y se hace caso omiso de las justas demandas de reparación y arrepentimiento. La Federación de Rusia seguirá adoptando todas las medidas posibles para garantizar que no caigan en el olvido los perjuicios del colonialismo y para hacer frente a sus manifestaciones contemporáneas.

27. **La Sra. González López** (El Salvador) dice que las Naciones Unidas tienen una deuda con los millones de personas que viven en los Territorios No Autónomos: poner fin a la descolonización. El mantenimiento de situaciones coloniales es absolutamente incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas e impide el desarrollo social, cultural y económico. La Organización debe colocar a los habitantes de los Territorios No Autónomos en el centro de sus deliberaciones, abordar los múltiples desafíos a los que se enfrentan y encontrar formas de continuar prestando asistencia, por ejemplo ante los efectos del cambio climático y los desastres naturales.

28. El Salvador respalda los legítimos derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, reconociendo su situación especial y particular en cuanto a la inaplicabilidad del principio de libre determinación y la defensa del principio de integridad territorial. La delegación de El Salvador reconoce la permanente voluntad manifestada por el Gobierno de la Argentina para reanudar las negociaciones bilaterales con vistas a encontrar una solución a la disputa, así como su compromiso con el multilateralismo y el orden internacional basado en reglas. Las partes han de reanudar las negociaciones de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como a las resoluciones relevantes de la Asamblea General, con el fin de que se encuentre a la brevedad una solución justa, pacífica y definitiva. Los buenos oficios del Secretario General son de suma importancia para encontrar una solución. Los actos unilaterales que se desarrollan de manera ilegal en el área en disputa, que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales y el despliegue de nuevos actores militares, son motivo de profunda preocupación y contradicen gravemente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 31/49.

29. La delegación de El Salvador se congratula por los esfuerzos realizados por el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Staffan de Mistura, para facilitar el proceso político bajo los auspicios exclusivos del Secretario General, incluida la

visita que realizó el Enviado en septiembre de 2023. El Salvador apoya los esfuerzos realizados por Marruecos para encontrar una solución política realista, pragmática y duradera a esa cuestión y considera que la iniciativa de autonomía presentada por Marruecos en 2007 constituye una solución viable y una pieza fundamental de dichos esfuerzos.

30. **La Sra. Rivera Reyes** (Honduras) dice que las Naciones Unidas deben garantizar la continuación de los procesos de libre determinación e independencia en curso. Honduras reitera su compromiso de seguir trabajando en el marco del derecho internacional para hacer de América Latina y el Caribe una región libre de colonialismo.

31. Honduras agradece la importante contribución del Comité Especial en su consideración de la cuestión de las Islas Malvinas desde que se aprobara, en 1965, la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General. La delegación de Honduras respalda con firmeza los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; además, alienta a la Argentina y al Reino Unido a que logren una posición constructiva con el objetivo de que la Argentina recupere el ejercicio pleno de la soberanía sobre la zona en disputa, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

32. **El Sr. Pérez Ayestarán** (República Bolivariana de Venezuela), hablando en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, dice que las Naciones Unidas han realizado importantes avances en materia de descolonización. Sin embargo, la tarea sigue aún sin completarse: todavía no han sido descolonizados 17 Territorios No Autónomos, además de Palestina y Puerto Rico. El Grupo de Amigos reitera su posición histórica sobre los temas de descolonización, es decir, su adhesión a la Declaración y su compromiso con la plena realización de los derechos inalienables de todos los Territorios No Autónomos, cuya situación se ha visto gravemente afectada por la crisis mundial imperante. Las Potencias administradoras y ocupantes deben entablar de forma activa un diálogo que permita alcanzar una solución justa e integral para cada una de esas cuestiones. Asimismo, han de respetar el derecho inalienable de los Territorios No Autónomos a sus recursos naturales, así como a establecer y mantener el control sobre su explotación actual y futura. Por tanto, esas Potencias deben evitar la realización de actividades económicas, militares o de otro tipo que puedan afectar negativamente los intereses y el bienestar de los pueblos de dichos Territorios. Además, los países colonialistas

deben pagar una indemnización por las consecuencias económicas, sociales y culturales de su ocupación. Todas las personas que han estado o siguen estando sometidas a la dominación u ocupación colonial tienen derecho a recibir una indemnización justa por las pérdidas humanas y materiales que han sufrido. La descolonización no puede concluir hasta que no se garantice un proceso justo de reparaciones.

33. El Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo concluirá en 2030, año en que la comunidad internacional debería haber alcanzado también los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros tendrán que rendir cuentas sobre los progresos alcanzados para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera, como se pide en la resolución 70/1 de la Asamblea General. En la Agenda 2030, los Estados Miembros prometieron no dejar a nadie atrás, pero el colonialismo afecta negativamente al desarrollo económico y social de los pueblos, así como al pleno disfrute de sus derechos humanos. El Grupo de Amigos no escatimará esfuerzos para promover y defender la Carta de las Naciones Unidas y continuará participando de manera activa y constructiva en todas las iniciativas encaminadas a la consecución de un mundo libre de colonialismo. El Grupo expresa su solidaridad para con los pueblos de todo el mundo que han estado sometidos a años y años de explotación y dominación, incluso a prácticas neocoloniales como el saqueo de sus recursos naturales. Los Estados Miembros deben garantizar que la descolonización siga siendo una de las prioridades de las Naciones Unidas y deben seguir generando conciencia sobre el impacto negativo del colonialismo, la trata transatlántica de esclavos y sus persistentes consecuencias, que no hacen sino verse incrementadas por la proliferación de prácticas neocoloniales.

34. Hablando en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, el orador dice que su país está seriamente preocupado por la situación de Puerto Rico, a cuyo pueblo le han sido negados los derechos a la libre determinación y la independencia por más de 125 años. Venezuela apoya con firmeza el derecho inalienable de Puerto Rico a elegir su propio sistema político, económico, social y cultural para así hacer frente a los desafíos apremiantes y estructurales que tiene ante sí. El Gobierno de los Estados Unidos de América debe poner fin a su tutelaje colonial sobre Puerto Rico.

35. La República Bolivariana de Venezuela reafirma asimismo su inquebrantable solidaridad con el pueblo saharauí. Es necesaria una solución pacífica, justa, duradera y mutuamente aceptable para todas las partes a la cuestión del Sáhara Occidental, sobre la base de las

resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La delegación de Venezuela hace votos por el éxito de los esfuerzos del Enviado Personal a favor de la reactivación del proceso político y de la plena realización del mandato encomendado a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

36. La delegación de Venezuela también defiende con firmeza la independencia y el derecho inalienable del pueblo palestino a su libre determinación y a la realización de sus legítimas aspiraciones nacionales. Está decidida a trabajar con el fin de lograr un Estado de Palestina libre, independiente y soberano, basado en las fronteras previas a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

37. Los últimos meses han puesto de relieve, una vez más, el cinismo y los dobles raseros de algunos países que aún se siguen considerando imperios y continúan manteniendo intereses neocoloniales alrededor del mundo. Esos países, entre los cuales se encuentra el Reino Unido, se presentan como paladines del estado de derecho y defensores de la Carta de las Naciones Unidas, pero sus acciones demuestran lo contrario. Si el Reino Unido realmente defiende la Carta de las Naciones Unidas, su Gobierno debería dar pasos concretos y sin más dilaciones hacia la conclusión de los procesos de descolonización pendientes y la restitución de los derechos soberanos de los Territorios que sigue ocupando en pleno siglo XXI. En concreto, la República Bolivariana de Venezuela reitera su inequívoco respaldo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Exige al Reino Unido que reanude las negociaciones directas, de conformidad con las disposiciones de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, para alcanzar una solución pacífica, justa y definitiva. Igualmente, la República Bolivariana de Venezuela reafirma su respaldo a Mauricio en la disputa de soberanía sobre el archipiélago de Chagos y exige al Reino Unido que ponga fin a su administración del archipiélago, de conformidad con la resolución 73/295 de la Asamblea General.

38. La delegación de Venezuela hace un llamado similar a Francia para que avance en el proceso pendiente de descolonización de la Polinesia Francesa y Nueva Caledonia, cuyos habitantes han manifestado su deseo de ejercer su derecho a la libre determinación. Las autoridades francesas también deben cesar su ocupación de Mayotte y restituir a las Comoras sus legítimos derechos de soberanía sobre ese territorio.

39. **El Sr. Al-thani** (Qatar) dice que, como posición de principios, Qatar apoya por completo la descolonización y todos los instrumentos internacionales pertinentes, en particular la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General. La delegación de Qatar exhorta a todas las partes a que cooperen a fin de encontrar soluciones justas en todos los casos, de conformidad con el derecho internacional y atendiendo a las características de cada situación.

40. En cuanto al Sáhara marroquí, la posición de principios de Qatar consiste en que los conflictos deben resolverse de forma pacífica y a través del diálogo y las negociaciones, en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Qatar respalda las iniciativas del Secretario General encaminadas a lograr una solución política duradera y aceptable para todas las partes que respete la soberanía de Marruecos, mediante un proceso político emprendido bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Además, la delegación de Qatar acoge con satisfacción los esfuerzos del Enviado Personal y apoya la iniciativa de autonomía propuesta por Marruecos, la cual considera una solución viable. No deben escatimarse esfuerzos para alcanzar una solución definitiva que permita instaurar la paz, proteja los intereses de las partes y mantenga la paz y la seguridad internacionales.

41. **El Sr. Nguyen** (Viet Nam) dice que su país apoya la descolonización y el derecho inalienable a la libre determinación de los 17 Territorios No Autónomos. Esas cuestiones deben seguir figurando entre las prioridades máximas de las Naciones Unidas. Viet Nam, que experimentó un gran sufrimiento por haber estado colonizado durante muchos siglos, aprecia en suma medida el valor de la independencia y la libre determinación. En el contexto de las tensiones y los conflictos geopolíticos imperantes, resulta alentador ver cómo los Estados Miembros demuestran unidad y determinación para apoyar los procesos y negociaciones dirigidos o auspiciados por las Naciones Unidas con miras a lograr soluciones políticas.

42. Viet Nam insta a las Potencias administradoras a que refuercen la cooperación con las Naciones Unidas a fin de acelerar el proceso de descolonización y la aplicación plena de la Declaración, sin condiciones previas y de buena fe, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aplicables de la Asamblea General. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas deben impulsar iniciativas multilaterales destinadas a garantizar que las negociaciones se lleven a cabo de manera constructiva y sustantiva y que las medidas adoptadas por las

Potencias administradoras no perjudiquen los intereses legítimos de los pueblos de los Territorios No Autónomos y, a su vez, los ayuden a afrontar los desafíos nuevos y emergentes.

43. **El Sr. Moriko** (Côte d'Ivoire) dice que, en lo que respecta a la controversia sobre el Sáhara marroquí, su Gobierno respalda el proceso político llevado a cabo bajo los auspicios exclusivos del Secretario General con el fin de hallar una solución política realista, pragmática, duradera y aceptada por todas las partes. Por ello, la delegación de Côte d'Ivoire apoya los esfuerzos del Enviado Personal por relanzar el proceso político, por ejemplo las consultas oficiosas celebradas con Marruecos, Argelia, Mauritania y el "Polisario" en marzo de 2023 y las visitas realizadas poco tiempo atrás, en particular la visita al Sáhara marroquí en septiembre de 2023. Todas las partes deben respaldar las iniciativas y los buenos oficios del Enviado Personal, que están destinadas a proporcionar un nuevo impulso al proceso político. A ese respecto, la delegación de Côte d'Ivoire pide que se prosiga con el proceso de mesas redondas, de conformidad con la resolución [2654 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad, e insta a Marruecos, Argelia, Mauritania y el "Polisario" a que sigan volcados en el proceso político con el fin de alcanzar una solución política para la cuestión del Sáhara marroquí.

44. El arreglo pacífico y definitivo de esa controversia regional de larga data es vital para reforzar la cooperación entre los Estados miembros de la Unión del Magreb Árabe y garantizar la estabilidad y la seguridad en la región del Sahel. Côte d'Ivoire apoya la iniciativa marroquí de autonomía, que constituye una solución de avenencia conforme con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes, y que concede amplias prerrogativas a las poblaciones locales que toman parte en la vida política, económica, social y cultural del Sáhara, como se refleja en la participación de esas poblaciones en las elecciones generales de Marruecos, las más recientes en septiembre de 2021.

45. Côte d'Ivoire elogia las considerables inversiones realizadas por Marruecos para el desarrollo del Sáhara, cuyo índice de desarrollo humano es notablemente elevado, y alaba también los logros de Marruecos en el ámbito de los derechos humanos, como se reconoce en diversas resoluciones del Consejo de Seguridad. La delegación de Côte d'Ivoire sigue preocupada por las denuncias relativas a la situación de los derechos humanos en los campamentos de Tinduf y pide que se respeten las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

46. Es esencial mantener un clima de paz en la región para crear unas condiciones propicias para las negociaciones en el marco de un proceso político comprometido. La delegación de Côte d'Ivoire elogia el cumplimiento del alto el fuego y de los acuerdos militares existentes por parte de Marruecos, así como su colaboración con la MINURSO. Además, insta a las distintas partes a que faciliten la ejecución del mandato de dicha Misión, que desempeña un papel esencial en el mantenimiento de la seguridad en la región del Sáhara marroquí.

47. **El Sr. Cisneros Chávez** (México) dice que, si bien se ha acordado un marco para orientar los procesos abiertos de descolonización, falta compromiso para implementar de forma cabal las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre esa materia. Desafortunadamente, los intereses políticos de unos cuantos Estados siguen prevaleciendo sobre los ideales de justicia y convivencia pacífica de los pueblos. Debido a la persistencia de estructuras coloniales en los 17 Territorios No Autónomos restantes, casi dos millones de personas no pueden ejercer plenamente sus derechos políticos.

48. México apoya los esfuerzos para alcanzar una solución justa y duradera a la cuestión del Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Es importante escuchar la voluntad del pueblo saharauí y respetar su derecho a la libre determinación. Todas las partes deben apoyar los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal a fin de crear un ambiente de confianza que permita reducir las tensiones y avanzar hacia una solución pacífica y permanente del conflicto. Asimismo, la labor de la MINURSO como garante de la estabilidad y el alto el fuego es fundamental. Se debe reforzar la vigilancia de los derechos humanos en el Territorio para fortalecer la rendición de cuentas.

49. El derecho a la libre determinación no puede realizarse de manera aislada, sin relación con el derecho a la integridad territorial. La delegación de México sigue convencida de que los derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes tienen validez jurídica e histórica, en consonancia con la Declaración aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en enero de 2023. México hace un llamado al Secretario General para que prosiga con su misión de buenos oficios, de conformidad con la resolución [43/25](#) de la Asamblea General y resoluciones sucesivas. El Secretario General dispone de amplias facultades para

cumplir el mandato que le otorga el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas con el fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar una solución pacífica a la disputa y de que se informe a la Asamblea General sobre los avances que se produzcan en el cumplimiento de dicho mandato. México hace un llamado a que las partes encuentren una solución basada en el diálogo, el respeto del derecho internacional y el arreglo pacífico de controversias, en línea con la Declaración de la Cumbre UE-CELAC de 2023.

50. **El Sr. Amorín** (Uruguay) dice que el concepto de descolonización ha evolucionado y se ha expandido más allá de la soberanía territorial para abarcar la emancipación política, económica y cultural. La audiencia de peticionarios de los Territorios No Autónomos es de fundamental importancia para garantizar la inclusión, la democracia, la justicia y la igualdad, y enriquece el debate de la Comisión sobre la descolonización al incorporar las perspectivas de aquellos directamente afectados por ella. Al otorgar a los Territorios No Autónomos un papel directo y participativo, la comunidad internacional reconoce la agencia de esos Territorios para dar forma a su propio destino. El proceso de descolonización no consiste solo en la concesión de la independencia, sino también en el fomento de un diálogo genuino que respete las diversas voces y las circunstancias únicas de cada Territorio No Autónomo. Las Naciones Unidas han ayudado a más de 80 antiguas colonias a alcanzar la independencia. Sin embargo, unos 60 años después de que se iniciara la tarea de poner fin al colonialismo, todavía existen Territorios No Autónomos, vestigios de un colonialismo anacrónico, artificial y forzado.

51. Aunque el Uruguay es un firme defensor del principio de libre determinación, ese principio no es aplicable al caso de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, al que se aplica el otro principio rector de la descolonización: el principio de la integridad territorial. El Uruguay reafirma su apoyo a los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Esa posición tiene su fundamento en razones históricas, jurídicas y geográficas. Las Islas Malvinas constituyen un caso "especial y particular" de colonialismo, tal como se ha reconocido en las resoluciones [2065 \(XX\)](#), [37/9](#) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La delegación del Uruguay hace un llamado a las partes para que cumplan lo dispuesto en la resolución [31/49](#) de la Asamblea General, en que se las insta a abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estén atravesando por el proceso recomendado por

la Asamblea General. Esa cuestión involucra una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido como únicas partes implicadas, por lo cual la única solución es una negociación bilateral entre ellas. El acercamiento entre las partes y un diálogo constructivo permitirán avanzar hacia una solución pacífica, justa y definitiva de la cuestión de la soberanía que incluya todos los aspectos sobre el futuro de las Islas.

52. **El Sr. Romero Puentes** (Cuba) dice que su delegación se suma al reclamo internacional para erradicar el flagelo del colonialismo, que persiste en los 17 Territorios No Autónomos, más de seis decenios después de la aprobación de la histórica Declaración.

53. El pueblo de la Palestina ocupada y asediada tiene el inalienable derecho a la libre determinación y a un Estado independiente y viable con Jerusalén Oriental como su capital. Israel está aplicando una política dirigida a la anexión de los territorios ocupados. Se siguen cometiendo violaciones de los derechos del pueblo palestino, tales como las restricciones a la libertad de circulación, la demolición de viviendas, la violencia de los colonos, la confiscación de bienes y la impunidad posterior. Deben darse los pasos necesarios para que Palestina pueda convertirse en Estado Miembro de pleno derecho de la Organización a la mayor brevedad posible.

54. El pueblo del Sáhara Occidental tiene derecho a la libre determinación, en consonancia con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La delegación de Cuba aboga por una solución política aceptable para todas las partes que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Cuba no respalda las decisiones unilaterales contrarias a los intereses o derechos del pueblo saharauí, el cual requiere apoyo de la comunidad internacional.

55. Cuba apoya el legítimo derecho de la Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que constituyen parte del territorio argentino. Debe encontrarse una solución negociada, justa y definitiva a esa cuestión, en el plazo más breve posible, que tome en cuenta el respeto de la integridad territorial de la Argentina y el reconocimiento de los intereses de los habitantes de las Islas. Mientras no se logre una solución definitiva, las partes deben abstenerse de adoptar decisiones que introduzcan modificaciones unilaterales en la situación legal de las Islas.

56. Se han cumplido 125 años de la intervención de los Estados Unidos en Puerto Rico. Sin embargo, tantos años de dominio colonial no han sido suficientes para arrebatarse al pueblo puertorriqueño su cultura, su identidad y sus sentimientos nacionales. Pese a los esfuerzos del Comité Especial, el pueblo de Puerto Rico continúa sin poder ejercer su legítimo derecho a la libre determinación, mientras que la Potencia colonial persiste en su empeño por afianzar su dominio económico, político y social. El Comité Especial suma 41 resoluciones y decisiones sobre Puerto Rico en las que se reafirma el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. La condición de Estado Libre Asociado impuesta a Puerto Rico es una farsa que permite al Gobierno de los Estados Unidos enmascarar un acto de clara dominación colonial. La Corte Suprema de los Estados Unidos, el Congreso y hasta el propio Gobierno han confirmado de manera clara que Puerto Rico carece de soberanía y es un territorio colonial sujeto por completo a los poderes de Washington, D.C. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, en la Declaración aprobada en enero de 2023, insistieron en el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico y se comprometieron a seguir trabajando en el marco del derecho internacional para poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones en la región de América Latina y el Caribe.

57. La cooperación con los habitantes de los Territorios No Autónomos es esencial para su bienestar colectivo y su desarrollo económico y social. A pesar del brutal bloqueo económico, comercial y financiero y de la política de máxima presión impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos, Cuba sigue defendiendo la solidaridad hacia otros pueblos y colabora con los Territorios No Autónomos en la medida de sus posibilidades, por ejemplo permitiendo que cientos de jóvenes del Sáhara Occidental estudien en Cuba.

58. **La Sra. Jiménez de la Hoz** (España) dice que Gibraltar fue ocupado militarmente por el Reino Unido durante la guerra de sucesión española. El Tratado de Utrecht de 1713 impuso a España la cesión al Reino Unido, sin jurisdicción territorial alguna, únicamente de la ciudad y el castillo de Gibraltar, junto con su puerto, defensas y fortaleza. Sin embargo, tras la conquista militar de Gibraltar, el Reino Unido expulsó a los habitantes originarios y, con el tiempo, ocupó de manera ilegal el istmo adyacente y construyó una verja en 1909. En 1934, los británicos añadieron una pista de aterrizaje, convertida en aeródromo militar en 1938, que

se adentraba más de medio kilómetro en aguas territoriales españolas. El Tratado de Utrecht indica con claridad meridiana que España conserva la soberanía sobre el istmo, las aguas que circundan Gibraltar y su espacio aéreo.

59. Desde hace más de medio siglo, la Asamblea General, la Cuarta Comisión y el Comité Especial han pedido a España y al Reino Unido que entablen negociaciones para poner fin a la situación colonial de Gibraltar. La delegación de España reitera su predisposición para cumplir ese mandato y su apoyo a la doctrina legal sobre la descolonización de Gibraltar consolidada por la Asamblea a través de una serie de resoluciones, entre ellas la resolución 2231 (XXI), en la que la Asamblea invita a las dos partes a que continúen sus negociaciones y pide a la Potencia administradora que acelere, sin ningún obstáculo y en consulta con el Gobierno de España, la descolonización de Gibraltar, la resolución 2353 (XXII), en la que especifica que el proceso de descolonización debe regirse por el principio de integridad territorial, y la resolución 2429 (XXIII), en la que pide a la Potencia administradora que ponga término a la situación colonial de Gibraltar antes del 1 de octubre de 1969.

60. En el núcleo de la cuestión se encuentra, por tanto, la presencia militar británica, que contraviene las resoluciones de la Asamblea General. Sin embargo, la Potencia administradora ha ignorado la doctrina de las Naciones Unidas. En 1967 organizó, sin la cobertura de las Naciones Unidas, un referéndum sobre cuestiones de soberanía, que fue condenado por la Asamblea en su resolución 2353 (XXII). La Asamblea ha sido clara al negar la existencia de un supuesto derecho a la libre determinación por parte de un supuesto pueblo de Gibraltar. Con la Declaración de Bruselas de 1984, el Reino Unido respondió de manera positiva a la buena disposición de España a la negociación, pero posteriormente la suspendió de forma unilateral. Año tras año, España pide la reanudación de ese proceso.

61. Gibraltar no es solo un caso de ocupación ilegítima o de violación de la integridad territorial. La pervivencia de una colonia en España tiene efectos indeseables para la economía, el medio ambiente y la seguridad, en particular en el Campo de Gibraltar. El régimen fiscal excepcional de Gibraltar ha generado graves distorsiones en la economía de la zona, incluidos tráfico ilícitos, en detrimento de la prosperidad de la región y de las arcas de España y de la Unión Europea. La salida del Reino Unido de la Unión Europea, que implicó el fin de la relación excepcional entre Gibraltar y la Unión Europea, a través de la Potencia administradora, brinda la oportunidad de intentar solventar muchos de los problemas derivados de la

situación colonial. La delegación de España cree que la zona puede alcanzar la prosperidad, siempre que sea posible construir un marco basado en la equidad.

62. Con motivo de las negociaciones para asegurar una salida del Reino Unido de la Unión Europea lo más ordenada posible, los dos países negociaron el Acuerdo Internacional en materia de Fiscalidad y Protección de los Intereses Financieros en relación con Gibraltar, que entró en vigor el 4 de marzo de 2021. Igualmente, firmaron cuatro memorandos de entendimiento en materia, respectivamente, de derechos de los ciudadanos, cooperación policial y aduanera, medio ambiente, y tabaco y otros productos. Tan solo se encuentra en vigor el memorando sobre los derechos de los ciudadanos. El 31 de diciembre de 2020, España y el Reino Unido alcanzaron un entendimiento que debería servir de base para un futuro acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido en relación con Gibraltar, con el objetivo último de crear una zona de prosperidad compartida. Sin embargo, nada de lo dispuesto en el entendimiento ni ninguna medida adoptada en aplicación de este implican una modificación de la posición jurídica de España con respecto a la soberanía y jurisdicción en relación con Gibraltar. España sigue abierta al diálogo.

63. **El Sr. Pary Rodríguez** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental en la descolonización, que no es un proceso sencillo ni uniforme. Cada nación se enfrenta a desafíos únicos y considerables en su lucha por la libre determinación y la independencia. Han pasado más de 60 años desde la aprobación de la Declaración, que estableció el marco jurídico para la descolonización. La comunidad internacional debe seguir trabajando junta para avanzar en la descolonización, escuchando las aspiraciones de los pueblos colonizados, garantizando que tengan acceso a los recursos necesarios para un desarrollo sostenible y respetando sus derechos humanos. La historia ha demostrado que pueden surgir conflictos sociales o armados si no se respetan los derechos de los pueblos y no se abordan los legados coloniales. Por lo tanto, es responsabilidad de todos los Estados Miembros trabajar para prevenir y resolver los conflictos relacionados con la descolonización y promover la estabilidad en todo el mundo.

64. Recordando que 17 Territorios No Autónomos siguen en el programa del Comité Especial de Descolonización, incluidas las Islas Malvinas, el Sáhara Occidental y Puerto Rico, la delegación de Bolivia pide a la comunidad internacional que adopte todas las medidas necesarias y que haga todo lo posible para que las partes lleguen lo antes posible a un acuerdo mediante

el diálogo, la mediación y la negociación entre las Potencias administradoras, el Comité y los pueblos de los Territorios No Autónomos, con miras a poner fin al colonialismo. La delegación de Colombia apoya también a Palestina en su lucha histórica.

65. **El Sr. Nunes** (Timor-Leste) dice que la Comisión continúa desempeñando un papel esencial en la erradicación del colonialismo, que constituye una violación de los derechos humanos y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de todos los pueblos. Timor-Leste, como antiguo Territorio No Autónomo, está decidido a contribuir a hacer efectivo el derecho a la libre determinación de los Territorios No Autónomos restantes. Para ello, es importante entablar un diálogo y entender las aspiraciones de los pueblos afectados en lo relativo a su condición política y en los ámbitos social, económico, ambiental y cultural.

66. La delegación de Timor-Leste está preocupada por la intensificación de las tensiones desde noviembre de 2020 en el territorio en disputa del Sáhara Occidental y por sus repercusiones sobre la estabilidad regional. Las Naciones Unidas deben reforzar la presencia de mantenimiento de la paz añadiendo un componente de derechos humanos al mandato de la MINURSO y la Potencia ocupante ha de permitir que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja accedan al territorio en disputa. Timor-Leste acoge con satisfacción los esfuerzos diplomáticos realizados poco tiempo atrás por el Enviado Personal para alentar la reanudación de las conversaciones encaminadas a encontrar una solución aceptable para todos y conforme con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes; no obstante, señala que todas las partes implicadas deberán colaborar de forma proactiva para crear un clima propicio. Solo el pueblo saharauí tiene derecho a decidir sobre su propio futuro. Además, debe valorar a través de un referéndum libre y justo organizado por la MINURSO cualquier solución planteada, incluida la supuesta propuesta de autonomía de la Potencia ocupante. La delegación de Timor-Leste hace un llamamiento para que se acelere el proceso de descolonización, bajo la supervisión de la MINURSO, con el fin de permitir al pueblo del Sáhara Occidental decidir su propio futuro.

67. En cuanto a la situación en Palestina, Timor-Leste respalda la solución biestatal, continúa pidiendo que se entable un diálogo y apoya todos los esfuerzos basados en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aplicables. En lo relativo a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), Timor-Leste insta a las partes implicadas a que reanuden el diálogo para encontrar una solución pacífica y permanente a la

disputa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Con respecto a Gibraltar, la delegación de Timor-Leste insta a las partes implicadas a que continúen manteniendo un diálogo constructivo con miras a alcanzar una solución permanente, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

68. **La Sra. Meyrick** (Reino Unido), en respuesta a las observaciones formuladas por los representantes del Brasil, hablando en nombre del MERCOSUR, la Federación de Rusia, El Salvador, Honduras, la República Bolivariana de Venezuela, hablando en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, México, el Uruguay, Cuba, el Estado Plurinacional de Bolivia y Timor-Leste, dice que el Reino Unido no tiene ninguna duda acerca de su soberanía sobre las Islas Falkland y las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El Reino Unido defiende el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación, derecho consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los habitantes de las Islas Falkland tienen tanto derecho a determinar su condición política y a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural como cualquier otro pueblo.

69. El Reino Unido mantiene una relación moderna con las Islas Falkland y con todos sus territorios de ultramar que está basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada territorio a determinar su propio futuro. La Argentina sigue negando que el derecho humano fundamental a la libre determinación se aplica al pueblo de las Islas Falkland y busca de forma activa oportunidades para expresar su reivindicación de soberanía en los foros internacionales. Ese tipo de comportamiento es absolutamente incompatible con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Han pasado diez años desde el referéndum sobre la soberanía de las Islas Falkland, supervisado por observadores independientes, en el que el 99,8 % de los votantes expresaron su deseo de mantener la condición de las Islas como territorio autónomo del Reino Unido. Por lo tanto, no puede haber diálogo sobre la soberanía de las Islas Falkland a menos que sus habitantes lo deseen.

70. El Reino Unido no está militarizando las Islas Falkland. Las fuerzas del Reino Unido en el Atlántico Sur solo tienen carácter defensivo y mantienen una

dotación justa para garantizar la defensa de las Islas Falkland contra cualquier posible amenaza.

71. En respuesta a las observaciones formuladas por la representante de España, la oradora dice que su Gobierno recuerda que ejerce soberanía sobre Gibraltar y las aguas territoriales circundantes y reafirma que Gibraltar, como Territorio separado reconocido por las Naciones Unidas e incluido desde 1946 en su lista de Territorios No Autónomos, goza de los derechos que se le reconocen en la Carta de las Naciones Unidas, y su pueblo disfruta del derecho a la libre determinación. La Constitución de 2006, respaldada en un referéndum por el pueblo de Gibraltar, prevé una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido. El Reino Unido refuta la acusación de haber ocupado ilegalmente el istmo y las aguas circundantes. Con arreglo al derecho internacional, la soberanía sobre las aguas territoriales se deriva de la soberanía sobre la tierra.

72. **El Sr. Álvarez** (Argentina), en respuesta a lo expresado por la delegación del Reino Unido sobre la cuestión de las Islas Malvinas, dice que su delegación reitera la intervención formulada por el Presidente de la Argentina ante la Asamblea General el 19 de septiembre de 2023 (A/78/PV.5) y la del Canciller argentino en la sesión del Comité Especial celebrada el 20 de junio de 2023 (A/AC.109/2023/SR.7). Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino; estando ilegalmente ocupadas por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales. Esa ocupación ilegal llevó a la Asamblea General a aprobar diez resoluciones sobre la cuestión, las cuales reconocen la existencia de la disputa de soberanía e instan a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Por su parte, el Comité Especial ha aprobado diversas resoluciones en igual sentido, la última de ellas el 20 de junio de 2023.

73. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros tienen la obligación de avenirse a solucionar pacíficamente las disputas y a negociar de buena fe. La votación que tuvo lugar en 2013 en las Islas Malvinas es un simple acto unilateral del Reino Unido, sin ningún tipo de valor jurídico; en nada altera la naturaleza de la cuestión, no pone fin a la disputa de soberanía ni afecta los legítimos derechos argentinos. La solución a la disputa de soberanía no depende del resultado de una votación en la que ciudadanos británicos se manifiesten sobre su deseo de seguir siendo británicos. Permitir que los

ciudadanos británicos de las Islas se constituyan en árbitros de una disputa de la que su propio país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, ya que no existe, en la cuestión de las Malvinas, un pueblo en el sentido del derecho internacional. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por resoluciones de la Asamblea General y por la Constitución de la Argentina.

74. El Reino Unido justifica su presencia militar en el Atlántico Sur aduciendo que es de carácter enteramente defensivo. Sin embargo, para la República Argentina no existe otro camino que el de la diplomacia y la paz para hacer valer sus derechos, lo cual queda evidenciado en su disposición a reanudar con espíritu constructivo el proceso negociador bilateral con el Reino Unido, tal y como reclama la comunidad internacional, para hallar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

75. **La Sra. Gómez Aoiz** (España), en respuesta a la intervención de la representante del Reino Unido acerca de Gibraltar, dice que, tal como han señalado las Naciones Unidas en numerosas ocasiones, Gibraltar es una colonia que destruye la unidad nacional y la integridad territorial de España y es incompatible con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. La Asamblea insta ininterrumpidamente desde 1964 a que se resuelva de manera definitiva la cuestión de Gibraltar. El único camino es que España y el Reino Unido entablen negociaciones. Solo las Naciones Unidas pueden decidir cuándo se habrá completado el proceso de descolonización de Gibraltar. La Asamblea General afirma, en su resolución 2353 (XXII), que toda situación colonial que destruya parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las disposiciones de esa resolución especifican que la descolonización de Gibraltar debe estar regida por el principio de integridad territorial. En esa misma resolución, la Asamblea condenó el referéndum sobre cuestiones de soberanía celebrado en 1967.

76. La Asamblea General ha sido clara al negar la existencia de un supuesto derecho a la libre determinación de un supuesto pueblo de Gibraltar. Se ha pedido a España y al Reino Unido que tengan en cuenta los intereses de los habitantes de Gibraltar. A ese respecto, la oradora recuerda que la conquista del Peñón

fue seguida por la expulsión de la población originaria de Gibraltar a la comarca circundante. En consonancia con la doctrina de las Naciones Unidas, España rechaza todo intento de la Potencia administradora y de las autoridades del Territorio colonizado de alterar su relación política y negar la existencia de vínculos coloniales, al tiempo que reivindican un hipotético derecho a la libre determinación. No existe una relación moderna, sino una situación colonial vestida con ropas nuevas. España es quien sufre la colonización de su territorio, por lo que es España el sujeto del derecho a la descolonización de este, a través de la recuperación de su unidad nacional e integridad territorial. La delegación de España reitera su disponibilidad para entablar negociaciones con el Reino Unido, tal como piden las Naciones Unidas.

77. España no reconoce al Reino Unido cualesquiera derechos relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo 10 del Tratado de Utrecht. Sin embargo, el Reino Unido ocupa una porción del istmo y del mar territorial español, al haber extendido la superficie del Peñón y ampliado la pista de aterrizaje del aeropuerto de Gibraltar. La pretensión británica de extender su soberanía a las aguas circundantes de Gibraltar no tiene sustento ni en el Tratado de Utrecht ni el derecho internacional. España no tiene duda alguna sobre los límites de su territorio, que incluye las aguas adyacentes a Gibraltar. Los buques españoles ejercen sus cometidos ordinarios en esas aguas desde tiempos inmemoriales sin que ello haya sido objeto de polémica hasta tiempos muy recientes.

**Solicitudes de audiencia** ([A/C.4/78/2](#), [A/C.4/78/3](#), [A/C.4/78/4](#), [A/C.4/78/5](#) y [A/C.4/78/6](#))

78. **La Presidenta** señala a la atención de los presentes las 213 solicitudes de audiencia en relación con el tema 58 del programa: 1 relativa a las Islas Vírgenes Británicas ([A/C.4/78/2](#)); 44 relativas a la Polinesia Francesa ([A/C.4/78/3](#)); 7 relativas a Nueva Caledonia ([A/C.4/78/4](#)); 1 relativa a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos ([A/C.4/78/5](#)); y 160 relativas al Sáhara Occidental ([A/C.4/78/6](#)). La Presidenta entiende que la Comisión desea acceder a esas solicitudes.

79. Así queda acordado.

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*